AÑO 1974.—NUMERO 141 LUNES, 25 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3192

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de don Andrés Llorente García; señalándose como zona infecta, las porquerizas o establos de dicho señor, como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 20 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3171

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La entidad denominada MATASA, Publicidad Aérea, con domicilio en Joaquín García Morato, 4, 3.º dcha., Madrid, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y "slogan" vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad y la seguridad a los intereses generales de la provincia, bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 20 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
Emilio Rodríguez Román

3172

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente de variaciones de crédito número 1/74 al vigente presupuesto especial de Mejora Ganadera, queda, por el presente, expuesto al público, en la oficina de Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3051

DELEGACION DE HACIENDA — SEGOVIA

NOTIFICACION

Siendo desconocidos en los municipios que se indican los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente se les notifica que ha sido practicada liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966, por el ejercicio de implantación, año 1972, por las fincas que figuran a su nombre en el Registro de Cargos de Urbana, y que son los siguientes: (Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-1958).

CONTRIBUYENTE	Número liquidación	Número referencia	DOMICILIO	MUNICIPIO	Destino de la finca	Forma de ocupación	Valor catastral	Renta catastral	Base liquidable	Deuda tributaria
RENFE	63	0100062	Er. Extrarradio, A01	Ciruelos de Coca... ..	Vivienda.....	Uso propio...	67.247	2.689	1.882	282
Obra Sindical del Hogar	440	0059065	Toribio Sanz D., 017..	Coca	Vivienda....	Arriendo......	74.600	2.984	209	32
Obra Sindical del Hogar	441	0059065	Toribio Sanz D., 019..	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	74 600	2 984	209	32
Obra Sindical del Hogar	442	0059065	Toribio Sanz D., 021..	Coca	Vivienda....	Arriendo......	74 600	2.894	209	32
Obra Sindical del Hogar	443	0059065	Toribio Sanz D., 023..	Coca	Vivienda....	Arriendo......	76 760	3.070	215	32
Obra Sindical del Hogar	444	0059065	Toribio Sanz D., 025..	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	74.300	2.972	208	32
Obra Sindical del Hogar	445	0059065	Toribio Sanz D., 027.	Coca	Vivienda....	Arriendo......	74.200	2.968	208	32
Obra Sindical del Hogar	446	0059065	Toribio Sanz D., 029..	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	74 300	2.972	208	32
Obra Sindical del Hogar	447	0059065	Toribio Sanz D., 031..	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	66.960	2.678	187	28
Obra Sindical del Hogar	448	0059065	Toribio Sanz D., 033..	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	73 500	2.940	206	30
Obra Sindical del Hogar	526	0104065	Arturo Acosta, 011 ...	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71.540	2.862	200	30
Obra Sindical del Hogar	527	0104065	Arturo Acosta, 013 ...	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	68 660	2.746	192	28
Obra Sindical del Hogar	528	0104065	Arturo Acosta, 015 ...	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	66 460	2.658	186	28
Obra Sindical del Hogar	529	0104065	Arturo Acosta, 017 ...	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	67.760	2.710	190	28
Obra Sindical del Hogar	530	0104065	Arturo Acosta, 019 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	68.360	2.734	191	28
Obra Sindical del Hogar	531	0104065	Arturo Acosta, 021 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	68.660	2.746	192	28
Obra Sindical del Hogar	532	0104065	Arturo Acosta, 023 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	68.460	2 738	192	28
Obra Sindical del Hogar	533	0104065	Arturo Acosta, 025 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	68 460	2.738	192	28
Obra Sindical del Hogar	534	0104065	Arturo Acosta, 027 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	67.060	2.682	188	28
Obra Sindical del Hogar	535	0104065	Arturo Acosta, 029 ...	Coca	Vivienda....	Arriendo......	68.660	2.746	192	28
Obra Sindical del Hogar	566	0109065	Convento, 002	Coca	Vivienda....	Arriendo......	69 620	2.785	195	30
Obra Sindical del Hogar	568	0109065	Convento, 004	Coca	Vivienda....	Arriendo......	69.720	2.789	195	30
Obra Sindical del Hogar	569	0109065	Convento, 006	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	66.720	2.669	187	28
Obra Sindical del Hogar	575	0110065	Tr. Convento 005......	Coca	Solares.......	Arriendo......	18.420	737	737	110
Obra Sindical del Hogar	577	0111065	José Glez. Gómez, 001	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71.260	2 850	199	30
Obra Sindical del Hogar	578	0111065	José Glez. Gómez, 002	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	69.720	2 789	195	30
Obra Sindical del Hogar	579	0111065	José Glez. Gómez, 003	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71 160	2.846	199	30
Obra Sindical del Hogar	580	0111065	José Glez. Gómez, 004	Coca	Vivienda....	Arriendo......	69 720	2.789	195	30
Obra Sindical del Hogar	581	0111065	José Glez. Gómez, 005	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	67.360	2.705	189	28
Obra Sindical del Hogar	582	0111065	José Glez. Gómez, 006	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	70 820	2.833	198	30
Obra Sindical del Hogar	583	0111065	José Glez. Gómez, 007	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	67.360	2 694	189	28
Obra Sindical del Hogar	584	0111065	José Glez. Gómez, 008	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71.120	2 845	199	30
Obra Sindical del Hogar	585	0111065	José Glez. Gómez, 009	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	67 260	2.690	188	28
Obra Sindical del Hogar	586	0111065	José Glez. Gómez, 010	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	69 720	2.789	195	30
Obra Sindical del Hogar	592	0113065	José M.ª Ruiz H., 003	Coca	Vivienda....	Arriendo......	69.720	2 789	195	30
Obra Sindical del Hogar	593	0113065	José M.ª Ruiz H., 005	Coca	Vivienda....	Arriendo......	69.720	2.789	195	30

Obra Sindical del Hogar	593	0113065	José M.ª Ruiz H., 005	Coca	Vivienda....	Arriendo.....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obra Sindical del Hogar	594	0113065	José M.ª Ruiz H., 007	Coca	Vivienda....	Arriendo.....	67.720	2.709	190	28
Obra Sindical del Hogar	595	0114065	Tr. José M.ª Ruiz, 002	Coca	Vivienda....	Arriendo.....	70.520	2.821	197	30
Obra Sindical del Hogar	596	0114065	Tr. José M.ª Ruiz, 004	Coca	Vivienda....	Arriendo.....	64.060	2.562	179	26
Obra Sindical del Hogar	597	0114065	Tr. José M.ª Ruiz, 006	Coca	Vivienda....	Arriendo.....	69.720	2.789	195	30
Organización Sindical Comarcal ...	636	0120065	Pardo Canalis, 002 ...	Coca	Oficina.......	Uso propio...	745.050	29.802	1.043	156
Obra Sindical del Hogar	662	0124065	Eduardo Cocero, 001.	Coca	Vivienda.....	Uso propio...	69.820	2.793	195	30
Obra Sindical del Hogar	664	0124065	Eduardo Cocero, 003.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	69.720	2.788	195	30
Obra Sindical del Hogar	666	0124065	Eduardo Cocero, 005.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71.120	2.844	199	30
Obra Sindical del Hogar	668	0124065	Eduardo Cocero, 007.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	71.120	2.844	199	30
Obra Sindical del Hogar	670	0124065	Eduardo Cocero, 009.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	69.720	2.788	195	30
Obra Sindical del Hogar	673	0124065	Eduardo Cocero, 012.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	67.000	2.680	188	28
Obra Sindical del Hogar	675	0124065	Eduardo Cocero, 014.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	65.360	2.614	183	28
Obra Sindical del Hogar	676	0124065	Eduardo Cocero, 016.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	65.540	2.622	183	28
Obra Sindical del Hogar	677	0124065	Eduardo Cocero, 018.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	66.260	2.650	185	28
Obra Sindical del Hogar	678	0124065	Eduardo Cocero, 020.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	66.800	2.672	187	28
Obra Sindical del Hogar	679	0124065	Eduardo Cocero, 022.	Coca	Vivienda.....	Arriendo......	73.800	2.952	207	32

Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15, hasta el 10 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 11 al 25.)

Si la publicación de este anuncio se hace del 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 26 al 10 del mes siguiente).

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3110

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: TECNICA Y OBRAS, S. A.

Domicilio: Paseo de Eduardo Dato, 13; Madrid.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y considerando que se trata de una instalación temporal para obras que discurre por terrenos del peticionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,83 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 390 metros de longitud tendrá su origen en una línea propiedad de la empresa peticionaria, desde el límite de las provincias de Avila y Segovia, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kV. en las proximidades de la carretera Madrid-La Coruña, en término municipal de Labajos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Segovia, 13 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3170

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de abintestato de don Antonio Barbado Casado, a instancia de don Pablo y don Próculo Barbado Prados, en los cuales se ha acordado, por medio del presente, citar a la interesada doña Florentina Barbado Prados, de domicilio ignorado, al objeto de que comparezca en dicho juicio si a su derecho viere convenirla, citándola, a la vez, a fin de que el día tres de diciembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, para asistir a la formación judicial de los inventarios de los bienes de dicho causante, que darán principio el expresado día, hora y lugar.

Dado en Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3135

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Jesús Núñez de Pablos, en nombre propio y como legal representante de sus hijos, menores de edad, Jesús, Javier, Julio, María-Victoria y Ana-María Núñez Alonso, como herederos de la finada doña María-Victoria Alonso de Pedro, contra los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, que son de nombre y domicilio ignorados, excepto uno de ellos, la viuda del finado, doña María-Teresa Pérez Gómez, vecina de Getafe, y contra la "Unión Condal de Seguros, S. A.", con domicilio en Barcelona; haciéndose, por medio del presente, un segundo llamamiento a los herederos o derechohabientes del finado don Mariano Esteban Herranz, de nombre y domicilio desconocidos, para que en el término improrrogable de cuatro días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José-Ignacio Parada.—El Secretario (ilegible).

3169

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, y accidental Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Cooperativa Central Lechera Segoviana, domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, y de la otra, como demandado, don Fernando Hernanz Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Fernando Hernanz Iglesias, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Cooperativa Central Lechera Segoviana, de la suma de dos millones de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido deudor, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3163

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la adquisición de solar o edificio adecuado donde poder llevar a efecto la construcción de nueva Casa Consistorial, admitiéndose proposiciones para optar al mismo durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicho concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, llevándose a efecto la apertura de plicas tres días después, también hábiles, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este primer concurso tendrá lugar un segundo, a los cinco días hábiles después de la admisión de plicas del anterior, y la apertura de las mismas, también tres días después.

Palazuelos de Eresma, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, A. Tapias.

3133

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Arrendamiento de fincas rústicas

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece treinta, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas que integran la masa común y desconocidos, entregadas por la Jefatura Provincial del IRYDA como resultas de los trabajos de concentración parcelaria realizados en este término municipal, con sujeción a los siguientes datos:

Número de fincas que integran la relación o lote: 25.

Superficie total de las mismas: 16 hectáreas, 22 áreas y 70 centiáreas.

Duración del contrato: Seis anualidades consecutivas, a partir del año agrícola 1974-75 para terminar en el de 1979-80.

Tasación inicial del arriendo, al alza: Sesenta y cinco fanegas de trigo candeal del corriente y normal de esta zona, cada anualidad.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación del arriendo anual, cuya equivalencia se obtendrá en metálico al precio fijado al trigo por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Las proposiciones se ajustarán al modelo obrante en el expediente, que será facilitado por la Secretaría, las cuales se presentarán en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, debidamente reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas y con una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas, acompañando a las mismas documento nacional de identidad del licitador, carta de pago que justifique haber ingresado en la Depositaría la fianza provisional y

declaración jurada en la que cada licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, presentarán, además, poder notarial debidamente bastanteado.

El pago de la renta se hará por anualidades vencidas y reducido de especie a metálico, según se determina en el correspondiente pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el anterior hábil, y en horas de diez a trece treinta de la mañana.

Lastras de Cuéllar, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3141

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE

Subasta de maderas

A las trece horas del día 20 de diciembre de 1974 se celebrará en el Ayuntamiento de Chañe la primera subasta de maderas del monte número 18 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, que previamente ha sido autorizada por el Instituto Nacional y ajustada a las siguientes cifras:

Aprovechamiento o lote: Unico, sección 6.ª, cuartel A, tranzón 13.

Número de pinos: 550, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 248 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 26 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 436.456 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 33 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas del Estado y otra de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1974, a las que se acompañarán el resguardo de fianza constituida en la Depositaría de esta Comunidad, por un importe de 13.094 pesetas, como garantía provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento nacional de identidad y el carnet de empresa con responsabilidad vigente en la fecha de celebración de la subasta, o justificante de tenerlo solicitado.

El que resulte rematante elevará a fianza definitiva para responder del aprovechamiento subastado, que consiste en el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta será el vigente en la fecha de su celebración, y ha de ser aceptado juntamente con el económico aprobado por la Junta General de representantes, haciéndose constar, para mejor conocimiento de los futuros adjudicatarios, la modificación de la condición 12 del pliego, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que esta primera, a los diez días hábiles de señalada ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Florencio Muñoz.

3140

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A las doce horas del día 20 de diciembre de 1974 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 17 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ajustada a las siguientes cifras:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzón 12.

Número de pinos: 476, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 264 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 250.536 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100. No se incluye la leña de copas, que será para los vecinos.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1974, a la que se acompañará justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el importe de la fianza provisional, que asciende a 7.517 pesetas; la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatiblidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento nacional de identidad y el carnet de empresa con responsabilidad vigente en la fecha de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta será el vigente en la fecha de su celebración, y ha de ser aceptado en todas sus partes, juntamente con el económico aprobado por la Corporación, haciéndose constar, para mejor conocimiento de los futuros adjudicatarios, la modificación de la condición 12 del pliego, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El que resulte rematante viene obligado a elevar a definitiva la fianza provisional para responder del aprovechamiento adjudicado.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que esta primera, a los diez días hábiles de señalada ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3152

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", bajo el tipo de tasación de siete mil ochocientas sesenta pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta las doce horas al anterior para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente, en sobre cerrado y separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, resguardo que acredite haber constituido en forma, en la caja municipal, la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas, en concepto de depósito provisional, y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1974, y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3129

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las nueve a las catorce horas, y con sujeción al pliego de condiciones que por espacio de ocho días obra expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, se admiten proposiciones, según modelo anexo al mismo, optando a la subasta de 113 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, con un volumen de fustes de 65,127 metros cúbicos y 21,678 de leña de copas, siendo su tasación la de 64.125 pesetas, y su precio índice de 80.156 pesetas.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora del octavo día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la primera.

Grado del Pico, a 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Cuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3122

HONTALBILLA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3130

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Juan José Arribas Herrero solicita licencia para instalar un establecimiento de ultramarinos y tejidos en esta localidad, calle Cervantes, número 64, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3117

Ayuntamiento de Villeguillo

Finalizado el aprovechamiento de piñas del año forestal 1973-74, y solicitado por el adjudicatario don Félix Merino Llorente la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Villeguillo, a 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Miranda.

3117

Ayuntamiento de Villeguillo

Finalizado el aprovechamiento de maderas del año forestal 1973-74, y solicitado por el adjudicatario don Alejandro Rubio Aláez la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Villeguillo, a 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Miranda.

3158

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por don Clodoaldo García Cuesta, en nombre y representación de "Cerámica García Cuesta, S. L.", se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la construcción de dos tanques de hormigón armado, de 200 toneladas de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, con destino a la alimentación de los aparatos de que dispone la factoría propiedad de "Cerámica García Cuesta, S. L.", emplazada a un kilómetro del casco urbano, en las inmediaciones de la carretera de esta villa a Coca.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Miguel Martín Martín.

3131

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de servir de base al concurso para la adjudicación y contratación de los servicios de conservación y entretenimiento de las instalaciones y red general del suministro de agua a domicilio, la de saneamiento, alumbrado público y limpieza de carácter municipal, por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3134

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Solicitada por don Benicio del Barrio Alonso la adjudicación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública e inedificable por sí sola, dado las servidumde paso que tiene, sita en la calle Real de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, colindante con finca propiedad del solicitante, previamente calificada como bienes de propios, se hace público para general conocimiento a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles.

Otero de Herreros, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Luis García.

3101

LA LOSA

Instruido expediente de ampliación o suplemento de crédito en presupuesto extraordinario, formado para obras de saneamiento y construcción del Cementerio municipal, con cargo al exceso de ingresos resultante de aquél, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Losa, 9 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santiago Moral.

3103

PRADALES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, D. de Antonio.

3014

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Graciano Gil Hernando.

3108

TORREADRADA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz de Marcos.

3112

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 10 de noviembre de 1974.—El Alcalde, L. García.

3113

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 10 de noviembre de 1974.—El Alcalde, L. García.

3116

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de San Pedro, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

3119

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de un Centro Cultural en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Martínez Bueno, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las que deberán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Sepúlveda, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

3121

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Luis García.

3123

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Lorenzo García.

3137

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación y construcción de aceras de varias calles de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3138

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 18 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales impuestas para la realización de las obras de construcción de aceras en varias calles de esta población, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos reglamentarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar del posterior al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cantalejo, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3139

CHAÑE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chañe, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3132

PINAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel del Río Alvarez.

3142

LABAJOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Labajos, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Almarza.

3144

SOTILLO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

3145

TABANERA LA LUENGA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tabanera la Luenga, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

3146

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Ramos.

COMUNIDADES

3147

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,